

¿QUÉ NOS PUEDE DECIR LA CIENCIA ACERCA DEL ABORTO?

Alumno: **GROENENBERG, Facundo**

Escuela: Colegio Holandés de Tres Arroyos, Buenos Aires

Profesor guía: MEYER, Carla

INTRODUCCIÓN

La ciencia no puede establecer qué es correcto o incorrecto, “bueno” o “malo”. Lo que sí hace la ciencia es aportar información, datos y estadísticas con el objetivo de aclarar confusiones.

En el ámbito del aborto, la ciencia no pisa el terreno de la ética, pero sin conocimiento científico entonces la ética se basa en argumentos mal o poco fundamentados. Pero es gracias a aquella, principalmente a la biología, que podemos dar razones de la validez de nuestras convicciones.

Teniendo más en cuenta el contexto actual de nuestro país respecto a este tema tan debatido no solo en la Argentina, sino en todo el mundo, salta a la vista cuán polarizada está esta discusión teniendo en cuenta opiniones de ciudadanos de todas las edades, con o sin conocimiento científico del tema.

Gracias a las diversas fuentes consultadas, -con diferentes puntos de vista-, además de una visión personal del tema, esta monografía se verá como un proceso de investigación objetivo sobre la perspectiva científica acerca de la interrupción voluntaria del embarazo.

DESARROLLO

¿Hasta qué punto las herramientas metodológicas de la ciencia son válidas para discernir sobre una decisión que involucra derechos civiles?

Lo primero que tenemos que tener en cuenta al hacernos esta pregunta, es que no hay que confundir los límites jurídicos y legales con las fases de un proceso biológico como lo es el desarrollo del embrión en el útero de la mujer. Por ejemplo; si hay una ley que permite el aborto hasta la semana 14 tras la fecundación del óvulo, no está definiendo el fin de una etapa biológica, tampoco definiendo científicamente el comienzo de una nueva vida, sino fijando un límite conveniente para proteger la integridad del niño por nacer.

Sabiendo esto, voy a dejar la investigación de las leyes en un segundo plano, ya que como podemos ver pueden desviarnos de lo que realmente se tiene conocimiento sobre el proceso de desarrollo del embrión en el útero, determinando fases que si bien sirven para establecerse como “puntos límites” para el ámbito jurídico, no son válidos para el ámbito biológico. Es un error hablar de diferentes etapas de un ser humano; las personas humanas por nacer son tales desde el mismo momento de la concepción, permaneciendo idénticas e irrepetibles hasta su muerte. Se puede separar el proceso de desarrollo en etapas para su más sencillo estudio, pero esto no debería afectar a la injerencia de las leyes en un ser humano por nacer; las cuales deberían tener una visión única y objetiva del individuo anteriormente mencionado, y no “discriminarlo” según la “etapa” que está atravesando, la cual no es más que una línea divisoria imaginaria situada en puntos significativos del proceso, pero que no existe realmente; un niño no desarrolla el sistema nervioso de un día para el otro, por lo que es un error evidente que tenga más o menos derechos según la fase de crecimiento que esté atravesando.

Otra forma de demostrar la importancia de la ciencia para intervenir en una decisión que involucre derechos civiles es la de tener en cuenta los estudios científicos que determinan si la vida del feto será compatible con la vida extrauterina. Abortar en este tipo de casos no es comparable con matar a un ser humano, pues gracias a la ciencia se sabe que este individuo tampoco sobrevivirá fuera del vientre materno. Sostengo que no se puede señalar a quienes optaron por un mal menor. Tampoco hay que confundir la interrupción del embarazo por malformaciones y la discriminación de personas discapacitadas, las cuales si son aptas para una vida plena, más allá de sus dificultades.

¿Cuán importante es la evidencia científica en los argumentos de los grupos que defienden distintas posturas sobre el aborto? ¿Se usa adecuadamente?

Bien sabemos que hay dos posturas completamente opuestas en este debate, las cuales se apoyan en argumentos jurídicos, éticos, religiosos, sociales, científicos y culturales, y aquí voy a hacer una breve descripción objetiva de ambas posiciones:

Podemos describir a una de las ideas como la defensora del derecho humano a la vida, sean cuales sean las circunstancias. Sostienen que la vida humana debe ser valorada y respetada desde la fecundación o desde la implantación hasta la muerte natural. Cualquier destrucción deliberada de lo que ellos ven como seres humanos es vista como un asesinato y, por ende, un delito.

Por otro lado, la postura contraria defiende que la mujer debe tener control y soberanía sobre su fertilidad y embarazo. Consideran la interrupción del embarazo como último recurso y en casos de extrema necesidad como puede ser la concepción como consecuencia de una violación, el riesgo para la salud o la vida de una mujer, métodos anticonceptivos ineficaces o incapacidad para crear un hijo.

Nos damos cuenta que ambas posturas están muy diferenciadas, y la mayor divergencia entre ambas se encuentra en lo que cada una considera el momento de inicio de la vida humana; La primera postura desarrolla su idea con la base que la vida del niño por nacer comienza en la concepción. Para la ciencia hay pocas dudas acerca de que todos de los códigos de vida están inscriptos en esa primera célula llamada cigoto. El cigoto es considerada la primera célula fecundada y es el resultado de la unión de las células sexuales masculina y femenina, a partir de la cual se desarrolla el embrión de un ser vivo -tras la fecundación del óvulo por el espermatozoide- de dos células. El consenso científico demostró en los últimos años que la existencia de un ser vivo comienza tras la fecundación. Sin embargo, la postura “pro elección”, la cual no niega el postulado anterior, sostiene que aunque desde el momento de la concepción se forme un individuo, este no se considera un ser humano sino hasta la semana 14, cuando el sistema nervioso se desarrolla.

Aunque también se podría argumentar que si fuera el caso que la vida humana comienza desde la fertilización entonces serían innecesarias las etapas subsiguientes del desarrollo embrionario. Bastaría con la fecundación para formar un ser humano, pero no es así, por lo que podemos decir que la evidencia científica es evidentemente importante a la hora de entrar en debate, pero eso no quiere decir que sea una verdad absoluta. El conocimiento científico puede cambiar con el tiempo a la luz de nuevas revisiones o descubrimientos. Utilizar el argumento científico como árbitro en el caso de la despenalización del aborto, conlleva el riesgo de apoyarse en hechos científicos que -cabe la posibilidad- sean falsos o, por lo menos, controvertidos. Se sabe que la ciencia es una actividad en constante revisión y ha habido cambios frecuentes en ella, por lo que pensar que en última instancia la ciencia es la que define una postura como la del aborto sería algo dogmático. Los hechos científicos no son indiscutibles ni tampoco neutrales. Estos dependen de la posición moral o política de la persona que los utilice como argumentos para justificar su posición y refutar las opiniones contrarias.

¿Cuánto influyen los nuevos conocimientos y avances científicos y tecnológicos en redefinir lo que se considera “moral y éticamente correcto”?

Para hablar de lo moral y éticamente correcto, primero debemos recalcar las diferencias entre perspectivas jurídicas, morales y religiosas; la primera imputa delitos y solicita penalizaciones, mientras que la conciencia moral acusa en el foro interno, provocando remordimiento por el mal moral, aunque no constituya delito. El tercer caso es la conciencia religiosa, la cual interpela para reconocer el mal y creer en el perdón. Como dijo Tomás de Aquino, filósofo católico del siglo XIII: “Ni todo lo moralmente reprochable es delictivo, ni la despenalización implica un juicio moral positivo”

Entonces, teniendo en cuenta estas divisiones, vamos a centrarnos en lo que la sociedad define como actos inmorales respecto a la interrupción voluntaria del embarazo.

Primero voy a autocitarme con un buen ejemplo de lo que puede ser confundido como un acto inmoral:

“Otra forma de demostrar la importancia de la ciencia para intervenir en una decisión que involucre derechos civiles es la de tener en cuenta los estudios científicos que determinan si la vida del feto será compatible con la vida extrauterina. Abortar en este tipo de casos no es comparable con matar a un ser humano, pues gracias a la ciencia se sabe que este individuo tampoco sobrevivirá fuera del vientre materno. Sostengo que no se puede señalar a quienes optaron por un mal menor. Tampoco hay que confundir la interrupción del embarazo por malformaciones y la discriminación de personas discapacitadas”

Sin mucho que agregar a lo citado, voy a recurrir a otra cita que sostiene que *“hay persona humana cuando existe autodeterminación, racionalidad y capacidad para elegir los medios o los fines y conocimiento de sus circunstancias”* criterio postulado por Joseph Fletcher –profesor estadounidense fundador de la teoría de la ética situacional- en su libro *Morals and Medicine*. En ese sentido, podríamos estar refiriéndonos tanto a un recién nacido como a un loco, un retrasado mental grave, una persona en estado de coma, un niño que padezca síndrome de Down, los cuales no serían personas si siguiéramos la corriente del autor citado, y en este caso se estarían violando sus derechos y por ende realizando un acto inmoral, pues estaríamos hablando de casos evidentes de discriminación ante los ojos de la ley. Según mi punto de vista, también estaríamos faltando a la ética cuando definimos una ley según el proceso de desarrollo que esté atravesando un niño por nacer (cigoto, feto). No es correcto que un ser humano tenga más o menos derechos según la etapa que atraviese, ya que la Argentina es una democracia y todos somos iguales ante la ley. La ciencia nos permite distinguir e investigar cada fase, pero eso no significa que deban marcarse esas etapas en el ámbito jurídico.

Entonces, gracias a los conocimientos científicos actuales podemos distinguir entre actos moralmente correctos e incorrectos, como vimos en la primera cita de este apartado, donde gracias a las investigaciones intrauterinas se puede determinar la prosperidad de la vida del niño por nacer fuera del útero materno. Sabiendo esto, queda en evidencia el rol de la ciencia a la hora de poner un ojo en lo ético y moralmente correcto de algún tema, como lo es el aborto en este caso, y por lo tanto se puede decir que la ciencia y la tecnología resultan un factor muy influyente a la hora de considerar si algo es correcto o incorrecto.

CONCLUSIÓN

Pienso que la ciencia aportó mucho al debate del aborto, que no hubiera sido posible sin fundamentos científicos que como bien pudimos ver, tienen muchos puntos de divergencia. Esto no quiere decir que algún grupo esté faltando a la verdad o tergiversando datos, sino que la ciencia es discutible, y que de aquí a 100 años la realidad científica será otra completamente diferente, como lo era en el pasado.

Sostengo que sin el complemento que los avances científicos y tecnológicos le dieron al debate de la despenalización del aborto en la Argentina, esta discusión se limitaría a ejes religiosos y legales, y se dejaría de lado el aspecto científico, que se mete de lleno cada vez más en nuestras vidas y se vuelve fundamental en ámbitos que probablemente nunca hubiéramos imaginado en el pasado, gracias al avance que la ciencia realiza día a día, mediante la cual se logra responder a preguntas que antes no tenían respuesta.

¿Cuándo comienza la vida? ¿Mi bebé va a sobrevivir al mundo exterior? ¿Puedo abortar de forma segura? ¿Qué consecuencias trae un aborto? Todas estas preguntas fundamentales no tendrían respuesta si no fuera por la ciencia, y son las primeras que se hacen a la hora de querer saber más acerca del aborto. Entonces ¿Qué tan importante es la ciencia en este debate?.

BIBLIOGRAFÍA

- “Proelección”. Wikipedia. Consultado el 18 de mayo 2019. Disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/Proelecci%C3%B3n>
- “Provida”. Wikipedia. Consultado el 18 de mayo 2019. Disponible en <https://es.wikipedia.org/wiki/Provida#Ideario>
- TV Pública Argentina. (8 de mayo de 2018). *Debate sobre la despenalización aborto en Diputados*. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=80P8mdtX1c4>
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. *EL TEXTO COMPLETO DEL DICTAMEN SOBRE EL ABORTO QUE DEBATIÓ DIPUTADOS*. Disponible en https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/noticias_0595.html
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. *Oradores en contra de la despenalización del aborto*. Disponible en https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/noticias_0597.html
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. *Oradores a favor de la despenalización del aborto*. Disponible en https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/noticias_0596.html
- Shaw, Marcos en Infobae. (10 de abril de 2018). *Cuáles fueron los argumentos a favor y en contra de la despenalización del aborto en el primer día de debate en el Congreso*. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2018/04/10/cuales-fueron-los-argumentos-a-favor-y-en-contra-de-la-despenalizacion-del-aborto-en-el-primer-dia-de-debate-en-el-congreso/>
- Blanco, Daniela en Infobae. (23 de octubre de 2016). *Aborto y la pregunta del millón: cuándo comienza la vida humana*. Disponible en <https://www.infobae.com/salud/2016/10/23/aborto-y-la-pregunta-del-millon-cuando-comienza-la-vida-humana/>
- Catapano, Tomás Antonio. *Aportes para reflexionar sobre el aborto*. Disponible en <http://redi.ufasta.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1608/APORTES%20PARA%20REFLEXIONAR%20SOBRE%20ABORTO.PDF?sequence=1>
- Martínez, Alfredo. (2007). La despenalización del aborto, entre la ciencia y la moral. *Ciencias* 88, octubre-diciembre, 60-63. [En línea]. Disponible en <https://www.revistaciencias.unam.mx/images/stories/Articles/88/B4/La%20despenalizacion%20del%20aborto%20entre%20la%20ciencia%20y%20la%20moral.pdf>